

nadores de precios de exportación de dichos productos, aconseja modificar éstos, adaptándolos a la nueva situación.

En consecuencia, en virtud del artículo 4.º del Decreto 785/1974, de 28 de marzo, vistos los informes de los Ministerios de Hacienda y de Agricultura, y a propuesta de la Dirección General de Exportación, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se modifica la cuantía de los derechos ordenadores aplicables a las exportaciones de aceite de oliva y de orujo de aceituna. Estos derechos se determinan en función de la naturaleza del aceite y del tipo de envase por kilogramo neto de contenido, y son los siguientes:

	Pesetas kilogramo
A) Para los aceites de oliva vírgenes se aplicarán los derechos siguientes:	
1. En envases de contenido neto igual o inferior a 0,525 kilogramos	10
2. En envases de contenido neto entre 0,525 y 1,045 kilogramos, inclusive	12
3. En envases de contenido neto entre 1,045 y 2,085 kilogramos, inclusive	17
4. En envases de contenido neto entre 2,085 y 5 kilogramos, inclusive	26
5. En envases de contenido neto superior a 5 kilogramos	32
6. Aceites extras de Levante y similares en envases de más de 5 kilogramos	10
B) Para los aceites puros y/o refinados:	
1. En envases de contenido neto igual o inferior a 0,525 kilogramos	6
2. En envases de contenido neto entre 0,525 y 1,045 kilogramos, inclusive	9
3. En envases de contenido neto entre 1,045 y 2,085 kilogramos, inclusive	14
4. En envases de contenido neto entre 2,085 y 5 kilogramos, inclusive	22
5. En envases de contenido neto superior a 5 kilogramos	30
C) Para los aceites crudos de orujo de aceituna en cualquier tipo de envases	13
D) Para los aceites refinados de orujo de aceituna en cualquier tipo de envases	6

Estos derechos tendrán validez hasta que se modifiquen por Orden de este Departamento.

2.º Queda anulada la Orden de este Ministerio de 5 de abril de 1974.

3.º La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1974.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

12112

(conclusión)

ORDEN de 28 de mayo de 1974 por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-RPL/1974. «Revestimientos de paramentos: Ligeros». (Conclusión.)

Ilustrísimo señor:

En aplicación del Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1973), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, y previo informe del Ministerio de Industria y del Consejo Superior de la Vivienda, este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se aprueba provisionalmente la Norma Tecnológica de la Edificación que figura como anexo de la presente Orden, NTE-RPL/1974. (Conclusión.)

Art. 2.º La Norma NTE-RPL/1974 regula las actuaciones de diseño, construcción, control, valoración y mantenimiento, y se encuentra comprendida en el anexo de la clasificación sistemática del Decreto 3565/1972 bajo los epígrafes de «Revestimientos de paramentos: Ligeros».

Art. 3.º La presente Norma entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y podrá ser utilizada a efectos de lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, con excepción de lo establecido en sus artículos octavo y décimo.

Art. 4.º En el plazo de seis meses naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la entrada en vigor que en el artículo anterior se señala y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto del Decreto 3565/1972, las personas que lo crean conveniente, y especialmente aquellas que tengan debidamente asignada la responsabilidad de la planificación o de las diversas actuaciones tecnológicas relacionadas con la Norma que por esta Orden se aprueba, podrán dirigirse a la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación (Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, I. N. C. E.), señalando las sugerencias u observaciones que a su juicio puedan mejorar el contenido o aplicación de la Norma.

Art. 5.º 1. Consideradas, en su caso, las sugerencias remitidas y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la Norma que por la presente Orden se aprueba.

2. Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de publicación de la presente Orden sin que hubiera sido modificada la Norma en la forma establecida en el párrafo anterior, se entenderá que ha sido definitivamente aprobada, a todos los efectos prevenidos en el Decreto 3565/1972, incluidos los de los artículos octavo y décimo.

Art. 6.º Quedan derogadas las disposiciones vigentes que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de mayo de 1974.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.



7

**NTE
Construcción**

Revestimientos de Paramentos

Ligeros

Lightweight Internal wall finishes. Construction



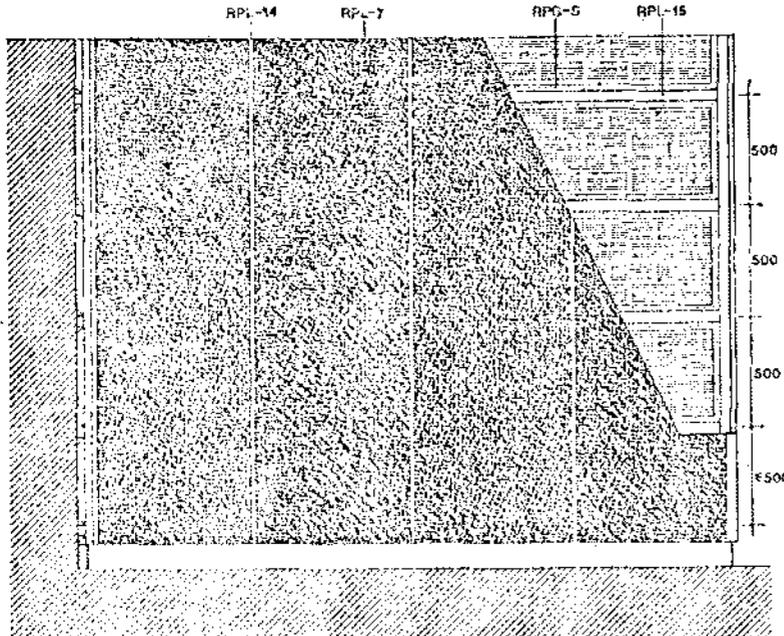
9

RPL

1974

RPL-24 Revestimiento con tableros de cantos lisos revestidos con placa estratificada de superficie decorativa-A-B

RPL-15 Listón de 50 x 25 mm dispuesto con su cara mayor adosada al paño. Llevará sus cantos clavados con puntas de longitud 30 mm separadas como máximo 200 mm, de forma que penetren en el listón 15 mm. Los listones se colocarán horizontales según ejes paralelos, separados 500 mm y en todo el perímetro del paño, de forma que su cara vista esté contenida en un mismo plano, perfectamente apiomado. Los listones que corten juntas estructurales del edificio, se interrumpirán sobre ellas. Para ventilar interiormente el revestimiento se cortarán los listones horizontales cada 2 m separándolos 10 mm. Cada listón horizontal llevará por lo menos un corte. Los dos listones verticales que forman la esquina o rincón irán clavados entre sí.



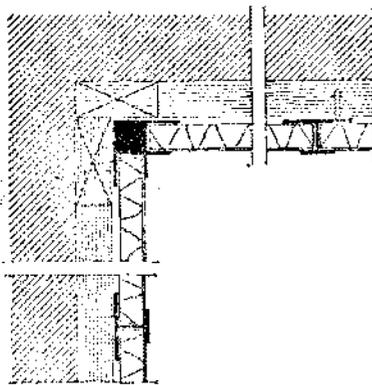
A'zado

colas en m m

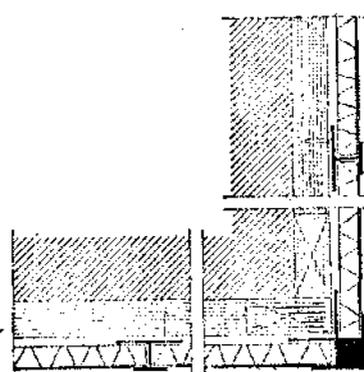
RPG-5 Pasta de yeso Y-12. Previamente al extendido de la pasta, la superficie del paramento que vaya a estar en contacto con ella deberá estar limpia y rugosa. Se extenderá por ambos lados, a todo lo largo del listón de forma que las puntas clavadas en sus cantos, queden recubiertas totalmente por la pasta. La pasta de yeso rellenará también las holguras existentes entre listón y pared.

RPL-14 Tapajunta de aluminio anodizado. Se fijará en los puntos de paso por listón con tirafondos que penetren un mínimo de 20 mm en el listón, comenzando por el tapajuntas de esquina o rincón.

RPL-7 Tablero de cantos lisos revestido con placa estratificada de superficie decorativa. Se colocarán con su dimensión mayor normal a los listones apoyando por lo menos en dos listones. Colocado el tapajuntas de esquina o rincón se introducirá ajustando entre sus alas el tablero correspondiente. A continuación se introducirá en el canto opuesto del tablero el tapajunta siguiente que se atornillará. Se continuará la colocación alternando tapajuntas y tableros. El revestimiento estará separado del techo, y del suelo o rodapié como mínimo 5 mm. La junta vertical entre tableros y tapajunta no será inferior a 1 mm.

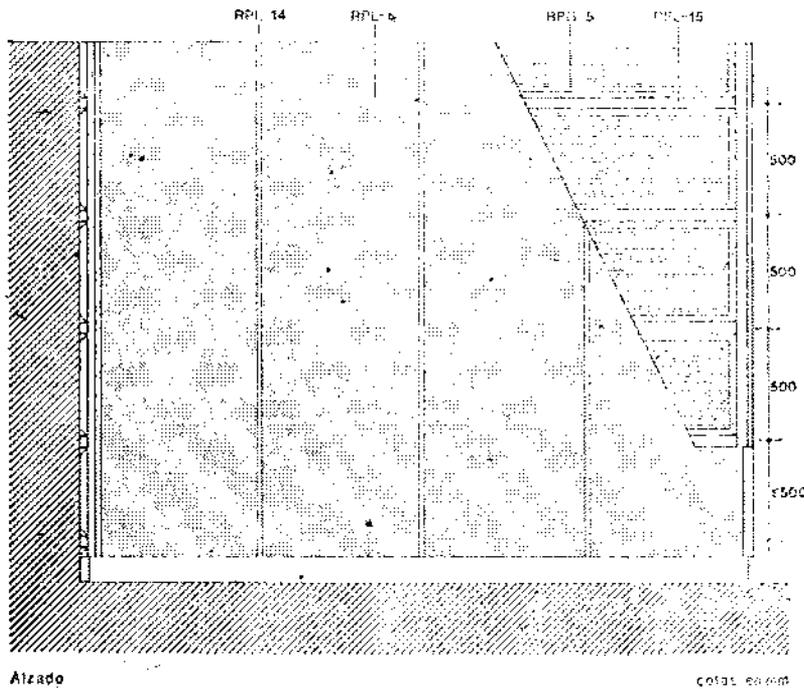


Detalle de rincón.



Detalle de esquina

RPL-25 Revestimiento con tableros de cantos lisos revestidos con lámina de PVC-A-B

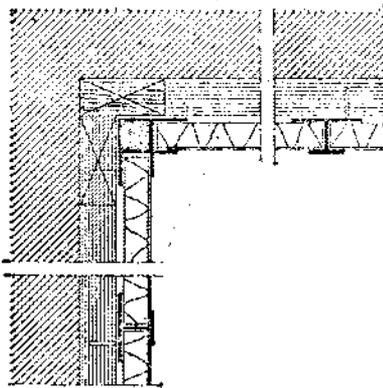


RPL-15 Listón de 30 x 25 mm dispuesto con su cara mayor colocada al paño. Llevará sus cantos clavados con puntas de longitud 30 mm separadas como máximo 200 mm, de forma que penetren en el listón 15 mm. Los listones se colocarán horizontales según ejes paralelos, separados 500 mm y en todo el perímetro del paño, de forma que su cara vista esté contenida en un mismo plano, perfectamente alomada. Los listones que corten juntas estructurales del edificio, se interrumpirán sobre ellas. Para ventilar interiormente el revestimiento se cortarán los listones horizontales cada 2 m separándolos 10 mm. Cada listón horizontal llevará por lo menos un corte. Los dos listones verticales que forman la esquina o rincón irán clavados entre sí.

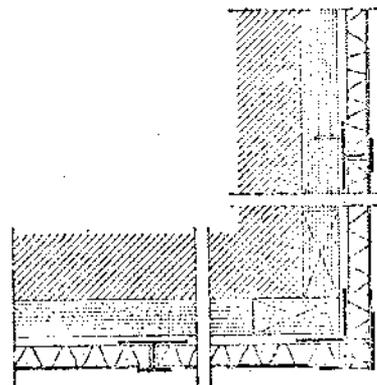
RPL-6 Pesta de yeso Y-12. Prácticamente al extendido de la pasta, la superficie del paramento que vaya a estar en contacto con ella deberá estar lisa y rugosa. Se extenderá por ambos lados a todo lo largo del listón de forma que las puntas clavadas en sus cantos, queden cubiertas totalmente por la pasta. La pasta de yeso rellenará también las holguras existentes entre listón y pared.

RPL-14 Tapajunta de aluminio anodizado. Se fijará en los puntos de paso por listón con tirafondos que penetren un mínimo de 20 mm en el listón, comenzando por el tapajuntas de esquina o rincón.

RPL-8 Tablero de cantos lisos revestido con lámina de PVC. Se colocarán con su dimensión mayor normal a los listones apoyando por lo menos en dos listones. Colocado el tapajuntas de esquina o rincón se introducirá ajustando entre sus alas el tablero correspondiente. A continuación se introducirá en el canto opuesto del tablero el tapajunta siguiente que se atornillará. Se continuará la colocación, alternando tapajuntas y tableros. El revestimiento estará separado del techo y del suelo o rodapié como mínimo 5 mm. La junta vertical entre tablero y tapajunta no será inferior a 1 mm.



Detalle de rincón



Detalle de esquina



8

NTE
Construcción

Revestimientos de Paramentos

Ligeros

Lightweight internal wall finishes. Construction

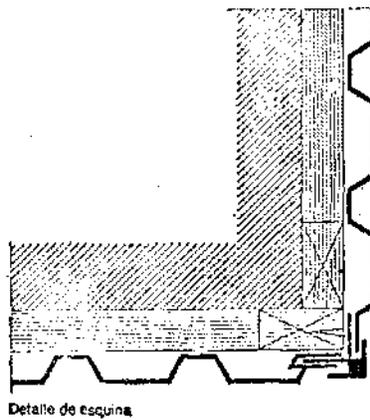
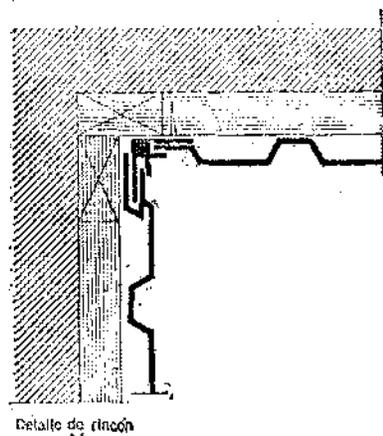
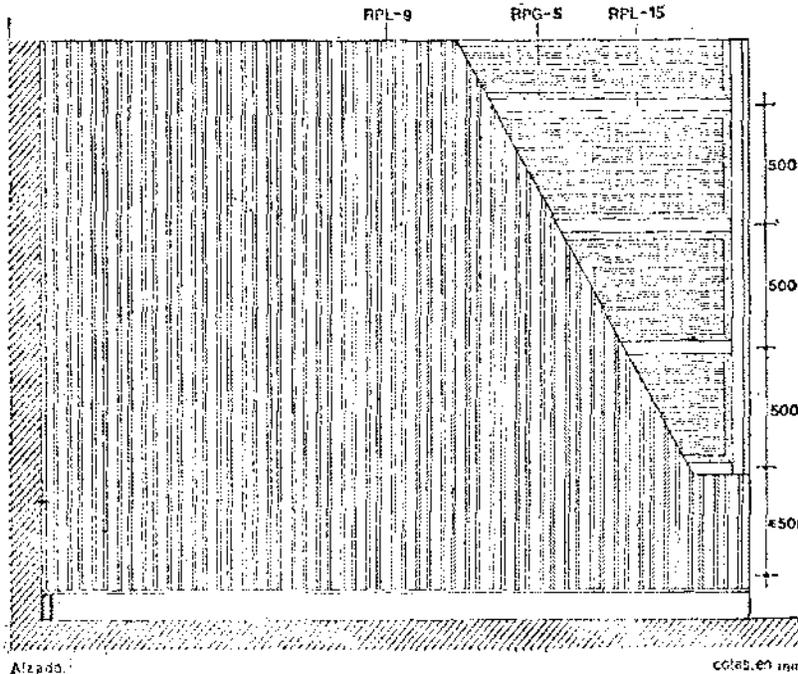


10

RPL

1974

RPL-26 Revestimiento con perfiles de aluminio anodizado-A-B

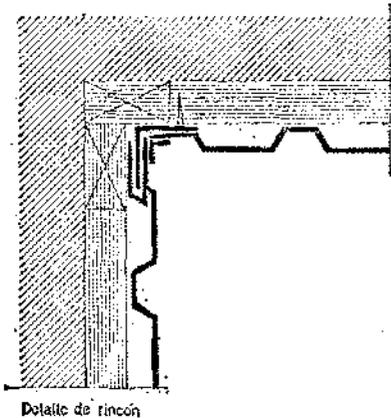
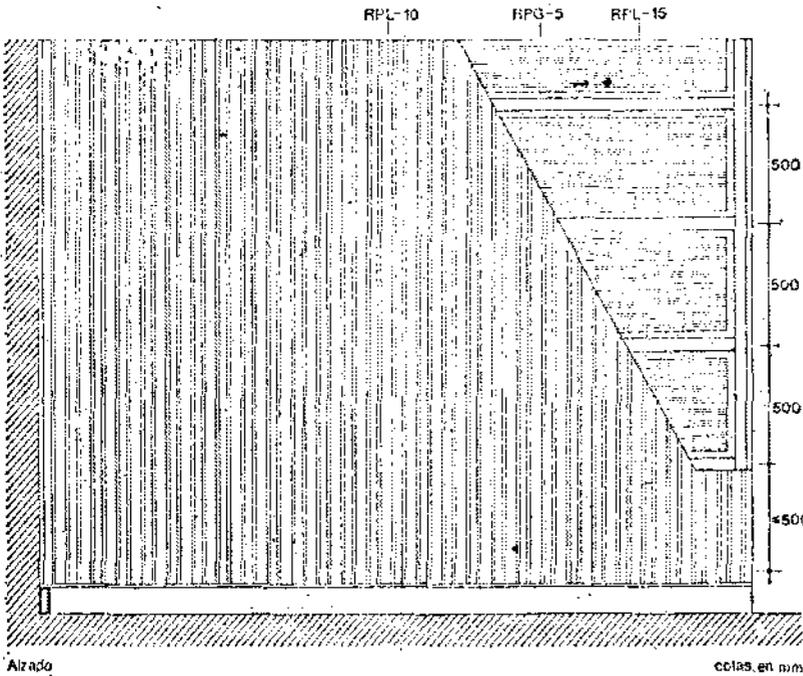


RPL-15 Listón de 50 x 25 mm dispuesto con su cara mayor adosada al paño. Llevará sus cantos clavados con puntas de longitud 50 mm separadas como máximo 200 mm, de forma que penetren en el listón 15 mm. Los listones se colocarán horizontales según ejes paralelos, separados 500 mm y en todo el perímetro del paño, de forma que su cara vista esté contenida en un mismo plano, perfectamente aplomado. Los listones que corten juntas estructurales del edificio, se interrumpirán sobre ellas. Para ventilar interiormente el revestimiento se cortarán los listones horizontales cada 2 m separándolos 10 mm. Cada listón horizontal llevará por lo menos un corte. Los dos listones verticales que forman la esquina o rincón irán clavados entre sí.

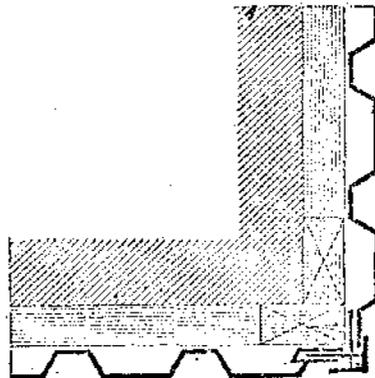
RPG-5 Pasta de yeso Y-12. Previamente al extendido de la pasta, la superficie del paramento que vaya a estar en contacto con ella deberá estar limpia y rugosa. Se extenderá por ambos lados, a todo lo largo del listón de forma que las puntas clavadas en sus cantos, queden recubiertas totalmente por la pasta. La pasta de yeso rellenará también las holguras existentes entre listón y pared.

RPL-9 Perfil de aluminio anodizado. Se colocará con su dimensión mayor normal a los listones apoyando por lo menos en dos listones. La unión de dos perfiles a su paso por el listón se atornillará. El tirafondo se fijará en el centro del listón y a una distancia no menor de 3 mm del borde del perfil que se atornilla. Las uniones se mantendrán paralelas entre sí. El revestimiento estará separado del techo y del suelo o rodapié como mínimo 5 mm.

RPL-27 Revestimiento con perfiles metálicos de acabado decorativo -A-B



Detalle de rincón



Detalle de esquina

RPL-15 Listón de 50×25 mm dispuesto con su cara mayor adosada al paño. Llevará sus cantos clavados con puntas de longitud 30 mm separadas como máximo 200 mm, de forma que penetren en el listón 15 mm. Los listones se colocarán horizontales según ejes paralelos, separados 500 mm y en todo el perímetro del paño, de forma que su cara vista esté contenida en un mismo plano, perfectamente aplomado. Los listones que corten juntas estructurales del edificio, se interrumpirán sobre ellas. Para ventilar interiormente el revestimiento se cortarán los listones horizontales cada 2 m separándolos 10 mm. Cada listón horizontal llevará por lo menos un corte. Los dos listones verticales que forman la esquina o rincón irán clavados entre sí.

RPG-5 Pasta de yeso Y-12. Previamente al extendido de la pasta, la superficie del paramento que vaya a estar en contacto con ella deberá estar limpia y rugosa. Se extenderá por ambos lados, a todo lo largo del listón de forma que las puntas clavadas en sus cantos, queden recubiertas totalmente por la pasta. La pasta de yeso rellenará también las holguras existentes entre listón y pared.

RPL-10 Perfil metálico con acabado decorativo. Se colocará con su dimensión mayor normal a los listones apogando por lo menos en dos listones. La unión de dos perfiles a su paso por el listón se atornillará. El tirafondo se fijará en el centro del listón y a una distancia no menor de 3 mm del borde del perfil que se atornilla. Las uniones se mantendrán paralelas entre sí. El revestimiento estará separado del techo y del suelo o rodapié como mínimo 5 mm.



9

Revestimientos de Paramentos

**NTE
Construcción**

Ligeros

Lightweight internal wall finishes. Construction



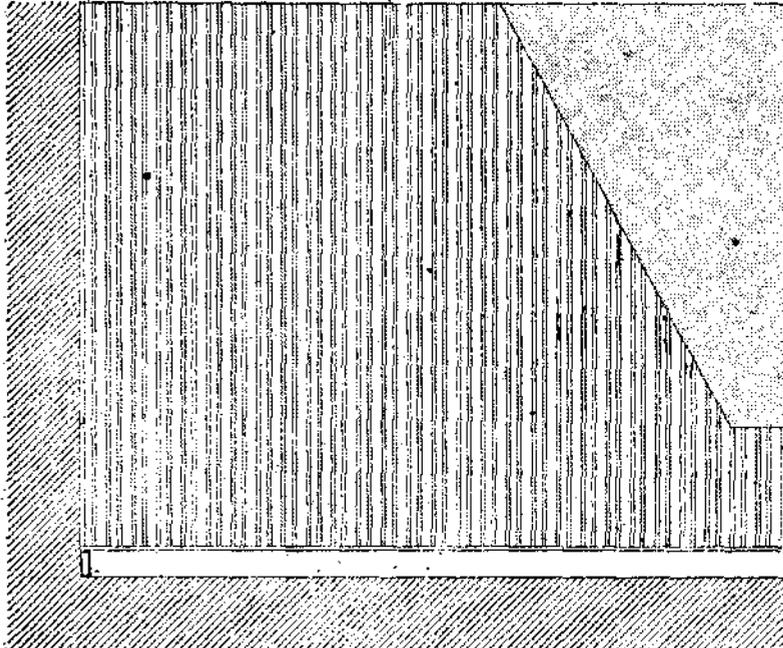
11

RPL

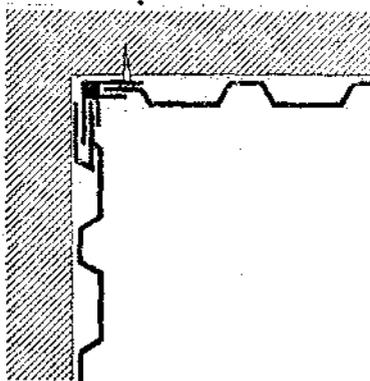
1974

RPL-28 Revestimiento con perfiles de PVC-A-B

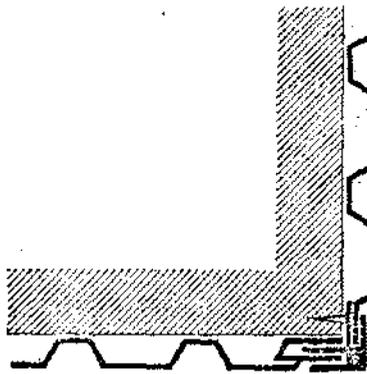
RPL-11



Alzado



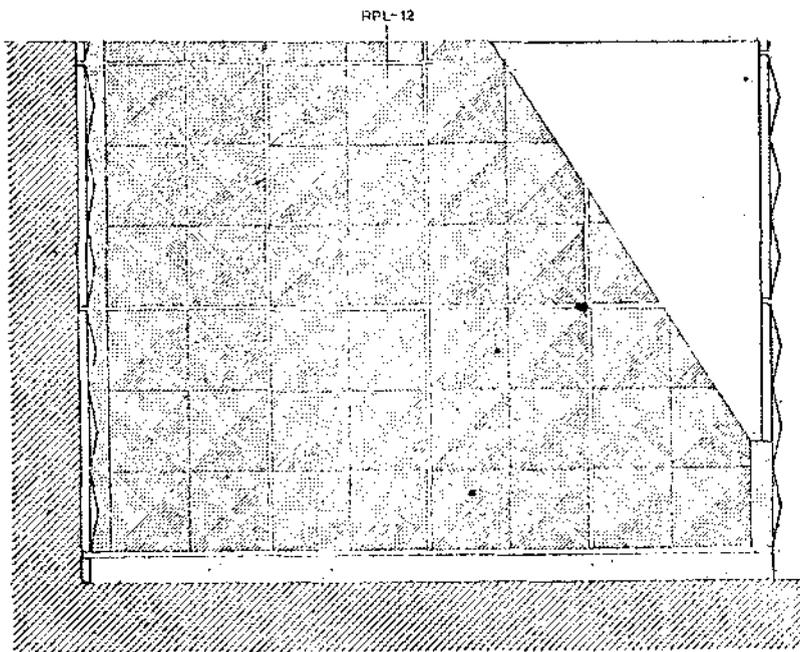
Detalle de rincón



Detalle de esquina

RPL-11 Perfil de PVC.
 Antes de proceder a su colocación la superficie deberá estar seca y limpia. El perfil se colocará con su dimensión mayor vertical.
 Irá fijado con puntas clavadas cada 200 mm penetrando un mínimo de 15 mm en el soporte.
 Las uniones se mantendrán paralelas.
 El revestimiento estará separado del techo y del suelo o rodapié como mínimo 5 mm.

RPL-29 Revestimiento con placas rígidas de acero inoxidable-A-B

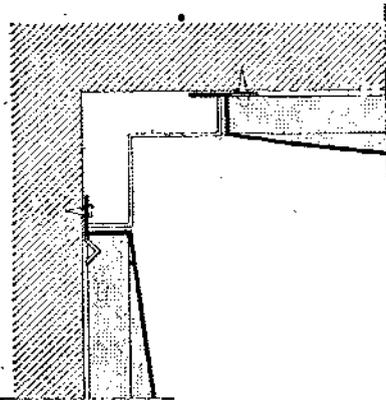


Alzado

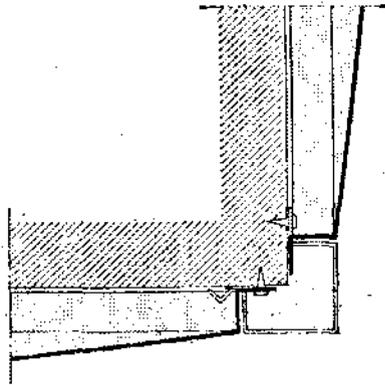
RPL-12 Placa rígida de acero inoxidable.

Antes de proceder a su colocación la superficie deberá estar seca y limpia. Se hará el replanteo en el paño ajustándose al despiece de la Documentación Técnica.

La fijación se hará alornillando las placas al soporte disponiendo tacos de fijación cuando sea necesario. Los tirafondos penetrarán como mínimo 20 mm en el soporte, de forma que la placa quede inmóvil en todos los sentidos.



Detalle de rincón



Detalle de esquina



10

NTE
Construcción

Revestimientos de Paramentos

Ligeros

Lightweight internal wall finishes. Construction

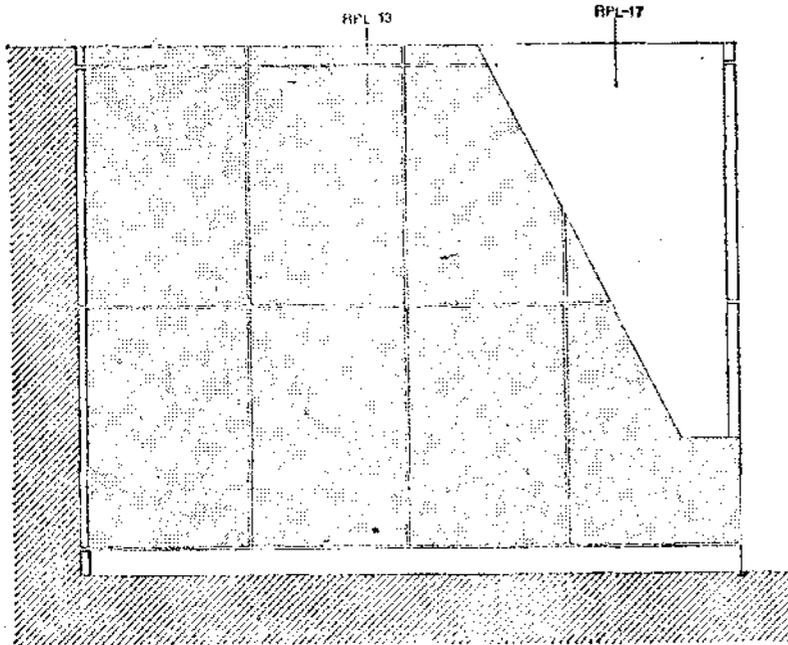


12

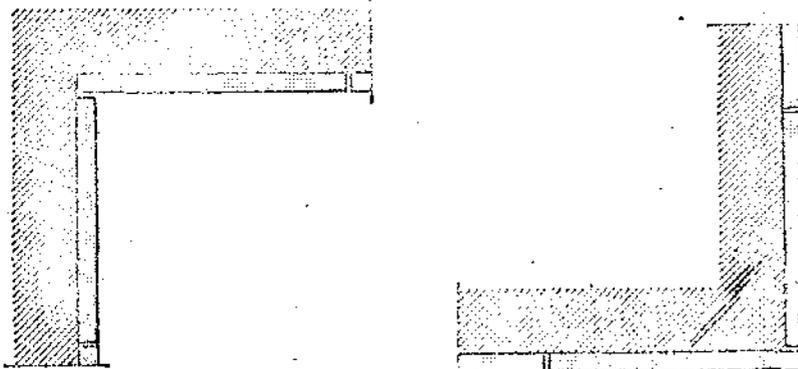
RPL

1974

RPL-30 Revestimiento con placas rígidas de PVC-A-B



A'zado.



Detalle de rincón

Detalle de espina

RPL-13 Placa rígida de PVC.
Antes de proceder a su colocación la superficie deberá estar seca y limpia. Se hará el repinte en el paño, ajustándose al despiece de la Documentación Técnica.
El adhesivo se aplicará simultáneamente sobre paramento y placa. Transcurrido el tiempo indicado en las instrucciones del adhesivo, se colocarán las placas.
La superficie deberá quedar con las juntas a tope.

RPL-17 Adhesivo para PVC.
Se utilizará en una proporción no inferior a 250 g/m² de superficie de contacto, de

2. Condiciones de seguridad en el trabajo

RPL-18 Revestimiento con placas rígidas de corcho -A-B

Los locales de trabajo deberán estar iluminados adecuadamente. Hasta 3 m de altura podrá utilizarse andamios de borriquetas fijas. Por encima de 3 m se emplearán borriquetas armadas de bastidores móviles arriostros. Los recipientes de adhesivo estarán alejados de cualquier foco de calor, fuego o chispa.
El local estará ventilado mientras se trabaja con el adhesivo.

Las especificaciones RPL-19, RPL-20, RPL-21, RPL-22, RPL-23, RPL-24, RPL-25, RPL-26, RPL-27, RPL-28, RPL-29 y RPL-30, cumplirán iguales condiciones de seguridad en el trabajo que RPL-18. Cumplirán además, todas las disposiciones generales que sean de aplicación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.



NTE

Control

Revestimientos de Paramentos

Ligeros

Lightweight internal wall finishes. Control



13

RPL

1974

1. Materiales de origen industrial

Los materiales de origen industrial deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad fijadas en la NTE, así como las correspondientes normas y disposiciones vigentes relativas a fabricación y control industrial, o en su defecto las normas UNE que se indican:

Especificación	Normas UNE
RPL-1 Plancha rígida de corcho	
RPL-2 Tabla de madera	
RPL-3 Tablero de cantos machihembrados, revestido con chapas de madera	UNE 41127, 41128, 41129, 41130, 41131, 41132, 53023, 53024, 53025, 53026, 53027, 53028, 53029, 53030, 53031, 53032, 53033, 53034, 53035, 53036, 53037, 53038, 53039, 53040, 53041, 53042, 53043, 53044, 53045, 53046, 53047, 53048, 53049, 53050, 53051, 53052, 53053, 53054, 53055, 53056, 53057, 53058, 53059, 53060, 53061, 53062, 53063, 53064, 53065, 53066, 53067, 53068, 53069, 53070, 53071, 53072, 53073, 53074
RPL-4 Tablero de cantos machihembrados, revestido con placa estratificada de superficie decorativa	UNE 41127, 41128, 41129, 41130, 41131, 41132, 53023, 53024, 53025, 53026, 53027, 53028, 53029, 53030, 53031, 53032, 53033, 53034, 53035, 53036, 53037, 53038, 53039, 53040, 53041, 53042, 53043, 53044, 53045, 53046, 53047, 53048, 53049, 53050, 53051, 53052, 53053, 53054, 53055, 53056, 53057, 53058, 53059, 53060, 53061, 53062, 53063, 53064, 53065, 53066, 53067, 53068, 53069, 53070, 53071, 53072, 53073, 53074
RPL-5 Tablero de cantos machihembrados, revestido con lámina de PVC	UNE 41127, 41128, 41129, 41130, 41131, 41132, 53023, 53024, 53025, 53026, 53027, 53028, 53029, 53030, 53031, 53032, 53033, 53034, 53035, 53036, 53037, 53038, 53039, 53040, 53041, 53042, 53043, 53044, 53045, 53046, 53047, 53048, 53049, 53050, 53051, 53052, 53053, 53054, 53055, 53056, 53057, 53058, 53059, 53060, 53061, 53062, 53063, 53064, 53065, 53066, 53067, 53068, 53069, 53070, 53071, 53072, 53073, 53074
RPL-6 Tablero de cantos lisos revestido con chapa de madera	UNE 41127, 41128, 41129, 41130, 41131, 41132, 53023, 53024, 53025, 53026, 53027, 53028, 53029, 53030, 53031, 53032, 53033, 53034, 53035, 53036, 53037, 53038, 53039, 53040, 53041, 53042, 53043, 53044, 53045, 53046, 53047, 53048, 53049, 53050, 53051, 53052, 53053, 53054, 53055, 53056, 53057, 53058, 53059, 53060, 53061, 53062, 53063, 53064, 53065, 53066, 53067, 53068, 53069, 53070, 53071, 53072, 53073, 53074
RPL-7 Tablero de cantos lisos revestido con placa estratificada de superficie decorativa	UNE 41127, 41128, 41129, 41130, 41131, 41132, 53023, 53024, 53025, 53026, 53027, 53028, 53029, 53030, 53031, 53032, 53033, 53034, 53035, 53036, 53037, 53038, 53039, 53040, 53041, 53042, 53043, 53044, 53045, 53046, 53047, 53048, 53049, 53050, 53051, 53052, 53053, 53054, 53055, 53056, 53057, 53058, 53059, 53060, 53061, 53062, 53063, 53064, 53065, 53066, 53067, 53068, 53069, 53070, 53071, 53072, 53073, 53074
RPL-8 Tablero de cantos lisos revestido con lámina de PVC	UNE 41127, 41128, 41129, 41130, 41131, 41132, 53023, 53024, 53025, 53026, 53027, 53028, 53029, 53030, 53031, 53032, 53033, 53034, 53035, 53036, 53037, 53038, 53039, 53040, 53041, 53042, 53043, 53044, 53045, 53046, 53047, 53048, 53049, 53050, 53051, 53052, 53053, 53054, 53055, 53056, 53057, 53058, 53059, 53060, 53061, 53062, 53063, 53064, 53065, 53066, 53067, 53068, 53069, 53070, 53071, 53072, 53073, 53074
RPL-9 Perfil de aluminio anodizado	UNE 38011, 38012, 38013, 38014, 38015, 38016, 38017, 38018, 38019, 38020, 38021, 38022, 38023, 38024, 38025, 38026, 38027, 38028, 38029, 38030, 38031, 38032, 38033, 38034, 38035, 38036, 38037, 38038, 38039, 38040, 38041, 38042, 38043, 38044, 38045, 38046, 38047, 38048, 38049, 38050, 38051, 38052, 38053, 38054, 38055, 38056, 38057, 38058, 38059, 38060, 38061, 38062, 38063, 38064, 38065, 38066, 38067, 38068, 38069, 38070, 38071, 38072, 38073, 38074
RPL-10 Perfil metálico con acabado decorativo	UNE 7184, 7185, 7262, 7292
RPL-11 Perfil de PVC	UNE 53020, 53028, 53029, 53030, 53031, 53032, 53033, 53034, 53035, 53036, 53037, 53038, 53039, 53040, 53041, 53042, 53043, 53044, 53045, 53046, 53047, 53048, 53049, 53050, 53051, 53052, 53053, 53054, 53055, 53056, 53057, 53058, 53059, 53060, 53061, 53062, 53063, 53064, 53065, 53066, 53067, 53068, 53069, 53070, 53071, 53072, 53073, 53074
RPL-12 Placa rígida de acero inoxidable	UNE 38010, 38020
RPL-13 Placa rígida de PVC	UNE 53020, 53028, 53029, 53030, 53031, 53032, 53033, 53034, 53035, 53036, 53037, 53038, 53039, 53040, 53041, 53042, 53043, 53044, 53045, 53046, 53047, 53048, 53049, 53050, 53051, 53052, 53053, 53054, 53055, 53056, 53057, 53058, 53059, 53060, 53061, 53062, 53063, 53064, 53065, 53066, 53067, 53068, 53069, 53070, 53071, 53072, 53073, 53074
RPL-14 Tapajunta de aluminio anodizado	UNE 38011, 38012, 38013, 38014, 38015, 38016, 38017, 38018, 38019, 38020, 38021, 38022, 38023, 38024, 38025, 38026, 38027, 38028, 38029, 38030, 38031, 38032, 38033, 38034, 38035, 38036, 38037, 38038, 38039, 38040, 38041, 38042, 38043, 38044, 38045, 38046, 38047, 38048, 38049, 38050, 38051, 38052, 38053, 38054, 38055, 38056, 38057, 38058, 38059, 38060, 38061, 38062, 38063, 38064, 38065, 38066, 38067, 38068, 38069, 38070, 38071, 38072, 38073, 38074
RPL-15 Listón de madera	
RPL-16 Adhesivo para corcho	
RPL-17 Adhesivo para PVC	

Cuando el material llegue a obra con Certificado de Origen Industrial que acredite el cumplimiento de dichas condiciones, normas y disposiciones, su recepción se realizará comprobando, únicamente, sus características aparentes.

2. Control de la ejecución

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
RPL-18 Revestimiento con planchas rígidas de corcho -A-B	Consistencia del paramento	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	El revestimiento se desprende al aplicarlo en el paramento
	Estado del paramento	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	Falta de planicidad; El paramento no está seco y limpio
	Replanteo en el paramento	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	Falta de replanteo
	Aplicación del adhesivo	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	No se ha aplicado simultáneamente a paramento y revestimiento. El adhesivo no se ha repartido uniformemente. Proporción inferior a 250 g/m ²
	Colocación de las planchas	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	Las juntas no están a tope. La superficie revestida no está lisa
RPL-19 Revestimiento con tablas de madera-A-B-Cla-se de madera	Enlistonado	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	Separación entre ejes de listones interiores del paño, menor de 465 mm o mayor de 615. Ausencia de listones perimetrales. La cara vista de los listones no está contenida en un mismo plano vertical. Los listones horizontales no presentan al menos un corte. Su separación es inferior a 10 mm o superior a 15, y/o no están distribuidos cada 2 m. Los dos listones que forman la esquina o rincón no están clavados. Los listones no llevan clavadas puntas en sus cantos. La distancia entre ellas es superior a 200 mm. La pasta de yeso no cubre las puntas laterales de los listones
	Fijación de las tablas	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	Las tablas no apoyan en dos listones y/o no están a tope. No están clavadas a su paso por los listones. Las puntas clavadas no penetran 20 mm en el listón. El borde del revestimiento no está separado del techo y suelo o rodapié un mínimo de 5 mm.



2

NTE

Control

Revestimientos de Paramentos

Ligeros

Lightweight internal wall finishes. Control



14

RPL

1974

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
RPL-20 Revestimiento con tableros de cantos machihembrados revestidos con chapa de madera -A-B Clase de madera	Entlistonado	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	Separación entre ejes de listones interiores del paño, menor de 485 mm o mayor de 515 mm. Ausencia de listones perimetrales. La cara vista de los listones no está contenida en un mismo plano vertical. Los listones horizontales no presentan al menos un corte. Su separación es inferior a 10 mm o superior a 15, y/o no están distribuidos cada 2 m. Los dos listones que forman la esquina o rincón no están clavados. Los listones no llevan clavadas puntas en sus cantos. La distancia entre ellas es superior a 200 mm. La pasta de yeso no cubre las puntas laterales de los listones.
	Fijación de los tableros	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	Los tableros no apoyan en dos listones. No están clavados a su paso por los listones y/o las puntas no penetran 20 mm en el listón. El borde del revestimiento no está separado del techo y suelo o rodapié un mínimo de 5 mm. La junta vertical entre tableros es menor de 1 mm.
RPL-21 Revestimiento con tableros de cantos machihembrados revestidos con placa estratificada de superficie decorativa -A-B	Entlistonado	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	Separación entre ejes de listones interiores del paño, menor de 485 mm o mayor de 515 mm. Ausencia de listones perimetrales. La cara vista de los listones no está contenida en un mismo plano vertical. Los listones horizontales no presentan al menos un corte. Su separación es inferior a 10 mm o superior a 15, y/o no están distribuidos cada 2 m. Los dos listones que forman la esquina o rincón no están clavados. Los listones no llevan clavadas puntas en sus cantos. La distancia entre ellas es superior a 200 mm. La pasta de yeso no cubre las puntas laterales de los listones.
	Fijación de los tableros	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	Los tableros no apoyan en dos listones. No están clavados a su paso por los listones y/o las puntas no penetran 20 mm en el listón. El borde del revestimiento no está separado del techo y suelo o rodapié un mínimo de 5 mm. La junta vertical entre tableros es menor de 1 mm.

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
RPL-22 Revestimiento con tableros de cantos machihembrados revestidos con lámina de PVC A-B	Enlistonado	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	Separación entre ejes de listones interiores del paño, menor de 485 mm o mayor de 515 mm. Ausencia de listones perimetrales. La cara vista de los listones no está contenida en un mismo plano vertical. Los listones horizontales no presentan al menos un corte. Su separación es inferior a 10 mm o superior a 15, y/o no están distribuidos cada 2 m. Los dos listones que forman la esquina o rincón no están clavados. Los listones no llevan clavadas puntas en sus cantos. La distancia entre ellas es superior a 200 mm. La pasta de yeso no cubre las puntas laterales de los listones.
	Fijación de los tableros	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	Los tableros no apoyan en dos listones. No están clavados a su paso por los listones y/o las puntas no penetran 20 mm en el listón. El borde del revestimiento no está separado del techo y suelo o rodapié un mínimo de 5 mm. La junta vertical entre tableros es menor de 1 mm.
RPL-23 Revestimiento con tableros de cantos lisos revestidos con chapa de madera A-B Clase de madera	Enlistonado	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	Separación entre ejes de listones interiores del paño, menor de 485 mm o mayor de 515 mm. Ausencia de listones perimetrales. La cara vista de los listones no está contenida en un mismo plano vertical. Los listones horizontales no presentan al menos un corte. Su separación es inferior a 10 mm o superior a 15, y/o no están distribuidos cada 2 m. Los dos listones que forman la esquina o rincón no están clavados. Los listones no llevan clavadas puntas en sus cantos. La distancia entre ellas es superior a 200 mm. La pasta de yeso no cubre las puntas laterales de los listones.
	Fijación de los tableros	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	Los tableros no apoyan en dos listones. Los lapajuntas no están atornillados a su paso por los listones y/o los tirafondos no penetran 20 mm en el listón. El borde del revestimiento no está separado del techo y suelo o rodapié un mínimo de 5 mm. La junta vertical entre tablero y tapa-junta es menor de 1 mm.



3

NTE

Control

Revestimientos de Paramentos

Ligeros

Lightweight internal wall finishes. Control



15

RPL

1974

Especificación

RPL-24 Revestimiento con tableros de cantos lisos revestidos con placa estratificada de superficie decorativa-A-B

Controles a realizar

Enlistonado

Número de controles

Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local

Condición de no aceptación automática

Separación entre ejes de listones interiores del paño, menor de 455 mm o mayor de 515 mm.
Ausencia de listones perimetrales. La cara vista de los listones no está contenida en un mismo plano vertical. Los listones horizontales no presentan al menos un corte. Su separación es inferior a 10 mm o superior a 15, y/o no están distribuidos cada 2 m. Los dos listones que forman la esquina o rincón no están clavados. Los listones no llevan clavadas puntas en sus cantos. La distancia entre ellas es superior a 200 mm. La pasta de yeso no cubre las puntas laterales de los listones

Fijación de los tableros

Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local

Los tableros no apoyan en dos listones. Los tapajuntas no están atornillados a su paso por los listones y/o los tirafondos no penetran 20 mm en el listón. El borde del revestimiento no está separado del techo y suelo o rodapié un mínimo de 5 mm. La junta vertical entre tablero y tapajunta es menor de 1 mm

RPL-25 Revestimiento con tableros de cantos lisos revestidos con lámina de PVC-A-B

Enlistonado

Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local

Separación entre ejes de listones interiores del paño, menor de 455 mm o mayor de 515 mm.
Ausencia de listones perimetrales. La cara vista de los listones no está contenida en un mismo plano vertical. Los listones horizontales no presentan al menos un corte. Su separación es inferior a 10 mm o superior a 15, y/o no están distribuidos cada 2 m. Los dos listones que forman la esquina o rincón no están clavados. Los listones no llevan clavadas puntas en sus cantos. La distancia entre ellas es superior a 200 mm. La pasta de yeso no cubre las puntas laterales de los listones

Fijación de los tableros

Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local

Los tableros no apoyan en dos listones. Los tapajuntas no están atornillados a su paso por los listones y/o los tirafondos no penetran 20 mm en el listón. El borde del revestimiento no está separado del techo y suelo o rodapié un mínimo de 5 mm. La junta vertical entre tablero y tapajunta es menor de 1 mm

Ministerio de la Vivienda - España

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
RPL-26 Revestimiento con perfiles de aluminio anodizado-A-B	Enlistonado	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	Separación entre ejes de listones interiores del paño, menor de 485 mm o mayor de 515 mm. Ausencia de listones perimetrales. La cara vista de los listones no está contenida en un mismo plano vertical. Los listones horizontales no presentan al menos un corte. Su separación es inferior a 10 mm o superior a 15, y/o no están distribuidos cada 2 m. Los dos listones que forman la esquina o rincón no están clavados. Los listones no llevan clavadas puntas en sus cantos. La distancia entre ellas es superior a 200 mm. La pasta de yeso no cubre las puntas laterales de los listones
	Fijación de los perfiles	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	La dimensión mayor del perfil no es ortogonal a los listones y/o no apoya en dos de ellos. No están atornillados a su paso por los listones. El tirafondo dista menos de 3 mm del borde del perfil. El borde del revestimiento no está separado del techo y suelo o rodapié un mínimo de 5 mm
RPL-27 Revestimiento con perfiles metálicos de acabado decorativo-A-B	Enlistonado	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	Separación entre ejes de listones interiores del paño, menor de 495 mm o mayor de 515 mm. Ausencia de listones perimetrales. La cara vista de los listones no está contenida en un mismo plano vertical. Los listones horizontales no presentan al menos un corte. Su separación es inferior a 10 mm o superior a 15, y/o no están distribuidos cada 2 m. Los dos listones que forman la esquina o rincón no están clavados. Los listones no llevan clavadas puntas en sus cantos. La distancia entre ellas es superior a 200 mm. La pasta de yeso no cubre las puntas laterales de los listones
	Fijación de los perfiles	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	La dimensión mayor del perfil no es ortogonal a los listones y/o no apoya en dos de ellos. No están atornillados a su paso por los listones. El tirafondo dista menos de 8 mm del borde del perfil. El borde del revestimiento no está separado del techo y suelo o rodapié un mínimo de 5 mm
RPL-28 Revestimiento con perfiles de PVC-A-B	Fijación de los perfiles	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	La dimensión mayor del perfil no está colocada verticalmente. La separación entre puntas es superior a 200 mm. El borde del revestimiento no está separado del techo y suelo o rodapié un mínimo de 5 mm
RPL-29 Revestimiento con placas rígidas de acero inoxidable-A-B	Fijación de las placas	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	No se ajusta a lo especificado
RPL-30 Revestimiento con placas rígidas de PVC-A-B	Fijación de las placas	Uno cada 4 paramentos y no menos de uno por local	No se ajusta a lo especificado



4

NTE

Control

3. Criterio de medición

Especificación

RPL-18 Revestimiento con planchas rígidas de corcho -A-B

RPL-19 Revestimiento con tablas de madera-A-B-Clase de madera

RPL-20 Revestimiento con tableros de cantos machihembrados revestidos con chapa de madera -A-B-Clase de madera

RPL-21 Revestimiento con tableros de cantos machihembrados revestidos con placa estratificada de superficie decorativa -A-B

RPL-22 Revestimiento con tableros de cantos machihembrados revestidos con lámina de PVC-A-B

RPL-23 Revestimiento con tableros de cantos lisos revestidos con chapa de madera-A-B-Clase de madera

RPL-24 Revestimiento con tableros de cantos lisos revestidos con placa estratificada de superficie decorativa-A-B

RPL-25 Revestimiento con tableros de cantos lisos revestidos con lámina de PVC-A-B

RPL-26 Revestimiento con perfiles de aluminio anodizado-A-B

RPL-27 Revestimiento con perfiles metálicos de acabado decorativo-A-B

RPL-28 Revestimiento con perfiles de PVC-A-B

RPL-29 Revestimiento con placas rígidas de acero inoxidable-A-B

RPL-30 Revestimiento con placas rígidas de PVC-A-B

Revestimientos de Paramentos

Ligeros

Lightweight internal wall finishes, Control

16

RPL

1974

Unidad de medición

Forma de medición

Especificación	Unidad de medición	Forma de medición
RPL-18 Revestimiento con planchas rígidas de corcho -A-B	m ²	Superficie realmente ejecutada
RPL-19 Revestimiento con tablas de madera-A-B-Clase de madera	m ²	Superficie realmente ejecutada
RPL-20 Revestimiento con tableros de cantos machihembrados revestidos con chapa de madera -A-B-Clase de madera	m ²	Superficie realmente ejecutada
RPL-21 Revestimiento con tableros de cantos machihembrados revestidos con placa estratificada de superficie decorativa -A-B	m ²	Superficie realmente ejecutada
RPL-22 Revestimiento con tableros de cantos machihembrados revestidos con lámina de PVC-A-B	m ²	Superficie realmente ejecutada
RPL-23 Revestimiento con tableros de cantos lisos revestidos con chapa de madera-A-B-Clase de madera	m ²	Superficie realmente ejecutada
RPL-24 Revestimiento con tableros de cantos lisos revestidos con placa estratificada de superficie decorativa-A-B	m ²	Superficie realmente ejecutada
RPL-25 Revestimiento con tableros de cantos lisos revestidos con lámina de PVC-A-B	m ²	Superficie realmente ejecutada
RPL-26 Revestimiento con perfiles de aluminio anodizado-A-B	m ²	Superficie realmente ejecutada
RPL-27 Revestimiento con perfiles metálicos de acabado decorativo-A-B	m ²	Superficie realmente ejecutada
RPL-28 Revestimiento con perfiles de PVC-A-B	m ²	Superficie realmente ejecutada
RPL-29 Revestimiento con placas rígidas de acero inoxidable-A-B	m ²	Superficie realmente ejecutada
RPL-30 Revestimiento con placas rígidas de PVC-A-B	m ²	Superficie realmente ejecutada



1

NTE
Valoración

Revestimientos de Paramentos

Ligeros

Lightweight internal wall finishes Cost



17

RPL

1974

1. Criterio de valoración

La valoración de cada especificación se obtiene sumando los productos de los precios unitarios, correspondientes a las especificaciones recuadradas que la componen, por sus coeficientes de medición sustituidos los parámetros por sus valores numéricos en milímetros, siendo H y L la altura y longitud respectivamente del paño a revestir.

En los precios unitarios irán incluidos, además de los conceptos que se expresan en cada caso, la mano de obra directa e indirecta incluso obligaciones sociales y parte proporcional de medios auxiliares.

La valoración dada se referirá a la ejecución material de la unidad completa terminada.

Especificación	Unidad	Precio unitario	Coficiente de medición
RPL-18 Revestimiento con planchas rígidas de corcho -A-B	m ²		
Incluso aplicación del adhesivo; corte y colocación de planchas y limpieza.	m ²	RPL - 1	1
	kg	RPL - 16	0,250
RPL-19 Revestimiento con tablas de madera-A-B-H-L-Clase de madera	m ²		
Incluso corte y preparación de listón y tablas; clavado de puntas y extendido de pasta de yeso.	m ³	RPL - 15	$2 + \frac{1.000}{H} + \frac{2.000}{L}$
	m ³	RPG - 5	0,005
	m ²	RPL - 2	1
RPL-20 Revestimiento con tableros de cantos machihembrados revestidos con chapa de madera -A-B-H-L-Clase de madera	m ²		
Incluso corte y preparación de listón y tableros; clavado de puntas y extendido de pasta de yeso.	m ³	RPL - 15	$2 + \frac{1.000}{H} + \frac{2.000}{L}$
	m ³	RPG - 5	0,005
	m ²	RPL - 3	
RPL-21 Revestimiento con tableros de cantos machihembrados revestidos con placa estratificada de superficie decorativa -A-B-H-L	m ²		
Incluso corte y preparación del listón y tableros; clavado de puntas y extendido de pasta de yeso.	m ³	RPL - 15	$2 + \frac{1.000}{H} + \frac{2.000}{L}$
	m ³	RPG - 5	0,005
	m ²	RPL - 4	

Ministerio de la Vivienda - España

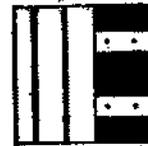
Especificación	Unidad	Precio unitario	Coefficiente de medición
RPL-22 Revestimiento con tableros de cantos machihembrados revestidos con lámina de PVC -A-B-H-L	m ²		
Incluso corte y preparación de listón, clavado de puntas y extendido de pasta de yeso.	m ¹	RPL-15	$2 + \frac{1.000}{H} + \frac{2.000}{L}$
	m ³	RPG-5	0,005
	m ²	RPL-5	1
RPL-23 Revestimiento con tableros de cantos lisos revestidos con chapa de madera-A-B-H-L Clase de madera	m ²		
Incluso corte y preparación de listón, tableros y tapajuntas, clavado de puntas y extendido de pasta de yeso.	m ¹	RPL-15	$2 + \frac{1.000}{H} + \frac{2.000}{L}$
	m ³	RPG-5	0,005
	m ²	RPL-14	$\frac{1.000}{A}$
	m ¹	RPL-6	1
RPL-24 Revestimiento con tableros de cantos lisos revestidos con placa estratificada de superficie decorativa-A-B-H-L	m ²		
Incluso corte y preparación de listón, tableros y tapajuntas, clavado de puntas y extendido de pasta de yeso.	m ¹	RPL-15	$2 + \frac{1.000}{H} + \frac{2.000}{L}$
	m ³	RPG-5	0,005
	m ²	RPL-14	$\frac{1.000}{A}$
	m ²	RPL-7	1
RPL-25 Revestimiento con tableros de cantos lisos revestidos con lámina de PVC-A-B-H-L	m ²		
Incluso corte y preparación de listón, tableros y tapajuntas, clavado de puntas y extendido de pasta de yeso.	m ¹	RPL-15	$2 + \frac{1.000}{H} + \frac{2.000}{L}$
	m ³	RPG-5	0,005
	m ²	RPL-14	$\frac{1.000}{A}$
	m ³	RPL-8	1
RPL-26 Revestimiento con perfiles de aluminio anodizado-A-B-H-L	m ²		
Incluso corte y preparación de listón y perfiles, clavado de puntas, extendido de pasta de yeso y fijación de tirafondos.	m ¹	RPL-15	$2 + \frac{1.000}{H} + \frac{2.000}{L}$
	m ³	RPG-5	0,005
	m ³	RPL-9	1



2

NTE
Valoración

Revestimientos de Paramentos



18.

Ligeros

Lightweight internal wall finishes. Cost.

1974

RPL

Especificación	Unidad	Precio unitario	Coefficiente de medición
RPL-27 Revestimiento con perfiles metálicos de acabado decorativo-A-B-H-L	m ³		
Incluso corte y preparación de listón y perfiles; clavado de puntas; extendido de pasta de yeso y fijación de tirafondos.	m ³	RPL-15	$2 + \frac{1.000}{H} + \frac{2.000}{L}$
	m ²	RPG-5	0,005
	m ²	RPL-10	1
RPL-28 Revestimiento con perfiles de PVC-A-B	m ²		
Incluso corte y preparación de perfiles; clavado de puntas.	m ²	RPL-11	1
RPL-29 Revestimiento con placas rígidas de acero inoxidable-A-B	m ²		
Incluso fijación de tirafondos.	ud	RPL-12	$\frac{1.000.000}{A \cdot B}$
RPL-30 Revestimiento con placas rígidas de PVC-A-B	m ²		
Incluso aplicación del adhesivo.	ud	RPL-13	$\frac{1.000.000}{A \cdot B}$
	kg	RPL-17	0,250

2. Ejemplo

RPL-20 Revestimiento con tableros de cantos machihembrados acabados con chapa de madera -1.200-2.400-4.000-6.000 Chapa de roble

Datos: A = 1.200 mm H = 4.000 mm
B = 2.400 mm L = 6.000 mm
Clase de madera = Chapa de Roble

Unidad	Precio unitario	Coefficiente de medición	Precio unitario	Coefficiente de medición
m ³	RPL-15	$2 + \frac{1.000}{H} + \frac{2.000}{L}$	9,00	$\left(2 + \frac{1.000}{4.000} + \frac{2.000}{6.000}\right) =$
m ²	RPG-5	0,005	1.400,00	$\times 0,005 =$
m ²	RPL-10	1	580,00	$\times 1 =$
				Total Pts/m² = 610,22

Ministerio de la Vivienda - España



NTE

Mantenimiento

1

Revestimientos de Paramentos

Ligeros

Lightweight internal wall finishes. Maintenance


RPL

19

1974

1. Criterio de mantenimiento

Especificación

RPL-18 Revestimiento con planchas rígidas de corcho A.R.

La limpieza de superficies de corcho y madera se realizará en seco o con aspiradora y las de plástico o metálicas con paño ligeramente humedecido en agua con detergentes disueltos, aclarando y secando seguidamente.

Utilización, entretenimiento y conservación

No se admitirá la sujeción de elementos pesados recibidos en el revestimiento ligero, debiendo sujetarse en el soporte con las limitaciones que impongan, en cada caso, las normas correspondientes.

Se sustituirán las piezas rotas lo antes posible y/o se fijarán aquellas que se desprendan.

Las reparaciones del revestimiento por deterioro u otras realizadas que le afecten, se realizarán con análogos materiales utilizados en el revestimiento original.

Las especificaciones RPL-19, RPL-20, RPL-21, RPL-22, RPL-23, RPL-24, RPL-25, RPL-26, RPL-27, RPL-28, RPL-29 y RPL-30, tienen los mismos criterios de utilización, entretenimiento y conservación que RPL-18.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

12807 *ORDEN de 16 de mayo de 1974 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Jesús Millaruelo Clementez.*

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Jesús Millaruelo Clementez y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, y en el artículo 13 del Decreto de 25 de mayo de 1961, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don José Antonio Giménez-Arnuau y Gran.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1974.

CORTINA MAURI

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

12808 *ORDEN de 26 de junio de 1974 por la que se dispone el cese en el cargo de Jefe Superior de Policía de Barcelona de don Sergio Gómez Alba.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958, Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese en el cargo de Jefe Superior de Policía de Barcelona de don Sergio Gómez Alba, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

12809 *ORDEN de 26 de junio de 1974 por la que se dispone el cese en el cargo de Jefe Superior de Policía de Granada de don Angel Mestanza Soriano.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958, Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese en el cargo de Jefe Superior de Policía de Granada de don Angel Mestanza Soriano, por haber sido designado Delegado Especial de la Dirección General de Seguridad en las islas Baleares.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

12810 *ORDEN de 26 de junio de 1974 por la que se dispone el cese en el cargo de Jefe Superior de Policía de La Coruña de don José Ramón Piñeiro Gómez.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958, Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese en el cargo de Jefe Superior de Policía de La Coruña de don José Ramón Piñeiro Gómez, por haber sido nombrado Jefe Superior de Policía de Granada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

12811 *ORDEN de 26 de junio de 1974 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Barcelona a don Joaquín Apestegui Oses.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958, Este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Barcelona a don Joaquín Apestegui Oses.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

12812 *ORDEN de 26 de junio de 1974 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Granada a don José Ramón Piñeiro Gómez.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958, Este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Granada a don José Ramón Piñeiro Gómez.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

12813 *ORDEN de 26 de junio de 1974 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de La Coruña a don Tomás Costas García.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958, Este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Jefe Superior de Policía de La Coruña a don Tomás Costas García.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE COMERCIO

12814 *ORDEN de 26 de junio de 1974 sobre nombramiento de don Antonio García-Pablos y González Quijano como Presidente del Consejo de Comercio Interior y de los Consumidores.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de este Departamento de fecha 10 de junio de 1974, he tenido a bien nombrar Presidente del Consejo de Comercio Interior y de los Consumidores a don Antonio García-Pablos y González Quijano.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1974.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Mercado Interior.